HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 284

Causante:

BLOQUE FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN LA CALLE RICARDO GUTIERREZ, ENTRE LAS CALLES INTENDENTE ALFARO Y PERÚ, DE LA LOCALIDAD DE ACASSUSO.-

284

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

44

San Isidro, 14 de mayo de 2026

VISTO:

La situación de déficit en el alumbrado público en la calle Ricardo Gutiérrez 890, entre las calles Alfaro y Perú, en la localidad de Acassuso, Partido de San Isidro; y

CONSIDERANDO:

Que el alumbrado público constituye un servicio esencial para garantizar la seguridad vial y la seguridad ciudadana en el espacio público;

Que la falta o insuficiencia de iluminación en la vía pública incrementa el riesgo de accidentes de tránsito, expone a los vecinos a situaciones de inseguridad y disminuye la calidad de vida de quienes habitan y transitan el barrio;

Que el tramo de la calle Ricardo Gutiérrez 890, comprendido entre las calles Alfaro y Perú, en la localidad de Acassuso, presenta una deficiencia manifiesta en la cobertura de luminarias, conforme a los reclamos y manifestaciones formulados por los vecinos del sector;

Que el Municipio tiene la obligación de proveer y mantener el alumbrado público en todo el tejido municipal, conforme en la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58), que en su artículo 25° atribuye a los municipios la competencia sobre el alumbrado público;

Que la colocación de nuevas luminarias en dicho tramo resulta una medida necesaria, razonable y proporcional para brindar una solución efectiva a los vecinos afectados;

Que la tecnología LED de alta eficiencia resulta la más adecuada para este tipo de intervención, por su menor consumo energético, mayor durabilidad y mejor calidad lumínica;

Que es deber del Honorable Concejo Deliberante velar por el bienestar, la seguridad y la calidad de vida de los habitantes del Partido de San Isidro;

284

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

44

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Fuerza Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente proyecto:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que instale luminarias en la calle Ricardo Gutiérrez al 800, entre las calles Intendente Alfaro y Perú, de la ciudad de Acassuso.

ARTÍCULO 2°: De forma.

Virginia Franco
CONCEJALA
Bloque Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Resolución del Honorable Concejo Deliberante su sesión de fecha 20/05/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO

SAN ISIDRO 21 de MAYO de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO
15 MAY 2026
11:56
RECIBIDO